



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00737/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/192/2023 de fecha 14 de junio de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Marales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2453/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	11 JUL 2023
Recibió:	Rosy Soriano
Hora:	10:25 hrs

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Marales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

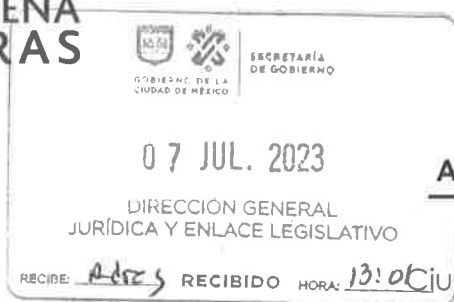
Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00003689  
FECHA: 11-07-2023  
HORA: 14:20  
RECIBIÓ: Mary con orejo



Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 14 de junio de 2023  
Oficio No. LMC/OA/192/2023

757

**LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000110.6/2023, de fecha de 02 de mayo de 2023, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPRSA/CSP/2453/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, por el que se exhorta:

*Primero. - Debido a que el programa de cosecha de agua solo participa 3 alcaldías (Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan) se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 13 alcaldías de la Ciudad de México que no participan en el programa, a que en medida de sus atribuciones realicen convenios para implementar dicho programa en sus demarcaciones.*

*Segundo. - Se le exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus posibilidades realicen convenios para realizar campañas de difusión del Programa Cosecha de Lluvia de la Ciudad de México".*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, reconoce que el tema del agua y su manejo adecuado es una prioridad para la población, por ello comparte la importancia de trabajar para mejorar las condiciones de disponibilidad de agua en las zonas afectadas por déficit hídrico en la Ciudad de México, y reconoce que la cosecha de

agua de lluvia es una valiosa estrategia ciudadana para contar con una fuente alternativa de suministro de agua en aquellas zonas donde este vital recurso es escaso.

Por lo anterior, a través de la Dirección General de Ecología y Sustentabilidad de esta Alcaldía, se promoverá un acercamiento institucional con la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para establecer convenios en el sentido que señala el punto de acuerdo anteriormente mencionado.

Aunado a esto, se promoverá la participación de la ciudadanía a través del desarrollo de pláticas-talleres presenciales de educación ambiental, organizados por la Dirección General de Ecología y Sustentabilidad de esta Alcaldía, a través de la J.U.D. de Promoción, Fomento de la Educación Ambiental y Producción Forestal,

Por otra parte, a través de la Coordinación de Comunicación Social de esta Alcaldía, se realizará la conceptualización y diseño de infografías digitales para promover el uso y el manejo eficiente del agua y al mismo tiempo para divulgar las técnicas de captación y almacenamiento de agua de lluvia desde los hogares. Las infografías digitales, serán difundidas a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de La Magdalena Contreras (Facebook, Instagram y Twitter).

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/192/2023.*

C.c.p. Manuel Hernández González. Director General de Ecología y Sustentabilidad. Para su atención.

 ASESOR/GGL/fpr.